

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 12 de julio de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2016-00269-00.

PERTENENCIA DE BRICEIDA PEÑA DE MONTERO, MAGDA YAMILA MONTERO PEÑA Y JOSÉ DANIEL CARRANZA HERRERA contra (1) NIDIA PATRICIA MONTERO PEÑA, (2) PAULO RENE TÉLLEZ FERNÁNDEZ (Herederos determinado de LUIS ENRIQUE TÉLLEZ ROA), (3) HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ENRIQUE TÉLLEZ ROA, (4) PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos en el bien materia de este proceso. (5) GABRIEL ÁNGEL TÉLLEZ FERNÁNDEZ, (6) LUIS ARNULFO TÉLLEZ FERNÁNDEZ Y (7) ROSA ELVIRA TÉLLEZ FERNÁNDEZ -HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS ENRIQUE TÉLLEZ ROA.

De la nulidad presentada por el apoderado de la demandada NIDIA PATRICIA MONTERO PEÑA., córrase traslado a los demás sujetos procesales por el término de tres (3) días.

Vencido regresen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00b8015de57fb88409269b70fcdbb04700945852db06b779d50e9a881903a871

Documento generado en 14/07/2021 12:23:31 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**